

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019-00005-00

La aquí demandante presentó escrito solicitando requerir al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mariquita Tolima para que informara sobre el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo donde se solicitó el embargo de remanentes.

Advierte el Despacho que ya obra en el expediente a fol. 48, oficio en el que se da a conocer que la medida solicitada fue tenida en cuenta, por lo anterior, la solicitud deprecada es improcedente y bajo ese entendido, se despacha desfavorable.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ